

Decreto N° 49

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 49

Art. 1).- APRUÉBASE en todos sus términos el CONVENIO suscripto en fecha 24-03-87, entre la MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA representada por el Intendente

Municipal CARLOS ALCIDES FASCENDINI, D.N.I. N° 10.057.367 y el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL representado por el Sr. ROGELIO PEDRO VIOTTI, D.N.I. N° 10.417.388, mediante la cual la Municipalidad, en calidad de PROMOTORA intervendrá en la denominada “OPERATORIA EXPERIMENTAL DE-420-.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Abril 14 de 1987.-

ES COPIA FIEL

M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente